



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup>85 /93.-04-06-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 4 DE JUNIO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13.40 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL A#O 1.993, siendo las trece horas cuarenta minu#tos SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, pre#via convocato#ria, al ob#jeto de cele#brar la ochenta y cinco Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n<sup>o</sup> 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concej#les rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE MAYO DE 1.993.

Se cuenta de la Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 28 de Mayo de 1.993, y no formul ndose nin#guna observaci#n, es por lo que, por la Presidencia se de#clara aprobada el Acta de la Se#si#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FO#MENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1.993.-

Dada cuenta del Acta referenciada, y no produci,ndose ninguna otra observaci#n, es por lo que, se considera apro#bada por unanimidad, quedando unida como Anexo n<sup>o</sup> 1 a la ci#tada Acta.

TERCERO.-ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 28 DE MAYO DE 1.993.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Dada cuenta del Acta referenciada, y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

**CUARTO.- PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.**

**4§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS.-**

En la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playas de fecha 28 de Mayo de 1.993, se presentó petición de D. Serafín Fernández Zamora para instalación de banana con barca en Playa de Urb. Roquetas. La Comisión, por unanimidad, dictaminó que antes de entrar en el estudio de la petición debería aportar la documentación precisa.

Considerando que el Sr. Fernández Zaonara ha aportado solicitud de seguro de responsabilidad civil de empresas, Alta en I.A.E., Carnet de Socorrista y certificado de aptitud para el manejo de embarcaciones, se propone a la Comisión de Gobierno se le adjudiquen 400 m<sup>2</sup> en Parcela C de la Urb. Roquetas.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto, de conformidad con la propuesta, debiéndose proceder por el interesado a recabar autorización de la Comandancia Militar de Marina, así como abonar las tasas y cánones establecidos por el Servicio de Costas y este Ayuntamiento para la realización de esta actividad.

**4§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de mayo de 1.993, suponiendo un coste total de 802.500 ptas. (Ochocientos Dos Mil Quinientas pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende a 43.500 ptas (Cuarenta y Tres Mil Quinientas Pesetas), según cuadro adjunto.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la anterior propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos que en ella se contiene.

**4§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-**

**4§.-3.-1.-** Se da cuenta del presupuesto presentado por Don Francisco Romera Antequera, con C.I.F. nº 023520767-R, de fecha 2 de Junio de 1.993, en virtud de la cual, se facturan 136 unidades de nichos en el Cementerio de Roquetas de Mar, según comunicación de fecha 10 de Mayo de 1.993, los cuales han sido realizados en su totalidad, ocupándose 20 unidades de los mismos al día 2 de Junio de 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto por importe de 7.888.340 pesetas, IVA incluido, por la realización de 136 unidades las cuales serán abonadas una vez sean consignadas y se encuentre aprobado el Presupuesto Municipal del año en curso.

**4§.-3.- 2.-** A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto encargar al CENTRO DE INGENIERIA Y GESTION S.L. la realización de los proyectos técnicos que se indican:

\* Colectores y E.D.A.R. (Desglosado 1: Colectores) en Roquetas de Mar (Almería).

\* Pabellón Polideportivo Municipal en Roquetas de Mar (Almería).

\* Plan Integral de abastecimiento y saneamiento del T.M. de Roquetas de Mar (Almería).

\* Centro Socio-Cultural, Ctra. de Las Losas-Crtijos de Marina. Roquetas de Mar (Almería).

\* Proyecto de Auditorio en Roquetas de Mar (Almería).

\* Punto sobre La Rambla de La Gitana-Aguadulce-Roquetas de Mar.

**QUINTO.- ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO RELATIVO A CONCESION DE LA ESCUELA TALLER QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE SOLICITADA.**

Se da cuenta del escrito de fecha 31 de Mayo de 1.993, con número de registro de entrada 5.509 del Instituto Nacional de Empleo, relativo a solicitud sobre concesión de la Escuela de Taller, comunicando que ha sido concedida por la Dirección General del INEM, en los términos que se indican en el Acuerdo de Viabilidad que se adjunta, debiendo a tal efecto iniciar las gestiones correspondientes con la Dirección Provincial para la puesta en marcha de la cita Escuela como son, la selección de alumnos, de profesores, instalaciones, equipos, etc..

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto quedar enterada de la concesión de la Escuela Taller cuya tramitación corresponde al Área de Educación.

**SEXTO.- DACION CUENTA EJECUCION ACUERDO EN LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE REAL Nº 5, PROPIEDAD DE D. MANUEL RIVAS GARCIA.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de Inspección levantada por el Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar el día 3 de Junio del actual, en relación con la vivienda sita en Calle Real nº 5, propiedad de Don Manuel Rivas García, en virtud de la cual, se informa los siguientes hechos: " En relación con la denuncia presentada por don Gabriel Cara Rodríguez, Con D.N.I. 27.252.629, nº de Registro de Entrada en este distrito Sanitaria 3117/92 de 1 de Diciembre contra D. Manuel Rivas García por las condiciones de riesgo para la salud pública procedentes de las condiciones de insalubridad de la finca ubicada en la Calle Real, 5 de Roquetas de Mar, se informa de lo siguiente: A requerimiento del Exmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar hemos presenciado la apertura de la finca anteriormente mencionada, certificando que las condiciones existentes son un riesgo grave para la salud pública, derivado de la acumulación de restos de animales en estado de descomposición, excrementos e insectos y roedores susceptibles de transmitir enfermedades infecciosas."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado del Acta de Inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Roquetas de Mar a los efectos que procedan en las Diligencias indeterminadas nº 105/93 que se siguen en el mismo, participándole a la Autoridad Judicial que se ha procedido a subsanar y reponer las condiciones de salubridad requeridas por medios municipales.

**SEPTIMO.- DACION CUENTA ACTA DE LA REUNION CONJUNTA AYUNTAMIENTOS ROQUETAS DE MAR Y VICAR SOBRE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.**

Dada cuenta del Acta de la reunión conjunta de los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vicar sobre deslinde y amojonamiento de la línea divisoria de ambos Municipios que se une como anexo nº 3 a la presente Acta, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto prestar conformidad, aplazando la siguiente reunión hasta después de las Elecciones Generales.

**OCTAVO.- ESCRITO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A ACUERDO DE COLABORACION PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PLASTICOS AGRICOLAS EN EL LITORAL ALMERIENSE.**

Se da cuenta del Acuerdo de Colaboración para el Tratamiento de Residuos Plásticos Agrícolas en el Litoral Almeriense, suscrita en Almería el día 10 de Mayo de 1.993, por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos de El Ejido, Níjar y Roquetas de Mar, Portavoces Delegados por el resto de los Ayuntamientos de la zona, la Fundación de los Plásticos para la Protección del Medio Ambiente y la Empresa de la Junta de Andalucía EGMASA, quedando la Comisión Municipal de Gobierno enterada y uniéndose como anexo nº 4 a la presente Acta.

**NOVENO.- DACION CUENTA SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES.**

Se da cuenta del Seguro de Responsabilidad Civil, cuyas condiciones generales y particulares se unen como anexo nº 5 a este Acta, con efecto desde el 27 de Marzo de 1.993, que garantiza la responsabilidad civil y patrimonial legal, de los Miembros del Ayuntamiento electos o designados en su actuación personal y/o profesional como tales, así como los Funcionarios, Personal Asalariado, o cuantas personas dependen directamente del Ayuntamiento en ocasión de ejercer un cometido por cuenta del mismo, a suscribir con la COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CERVANTES S.A..

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar los citados Pliegos, autorizando al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos. Igualmente se autoriza el gasto y disposición de fondos por importe de 755.000 pesetas del importe de la Póliza 0911293000198 del Periodo de validez del 27-03-93 al 27-03-94.

**DECIMO.- DACION CUENTA ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

10§.-1.- Se da cuenta del escrito de fecha 11 de Mayo de 1.993, con número de registro de entrada 4.771, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, relativo a comunicación a este Ayuntamiento de que se ha remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución pro la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato A6.304.722/2111, depósito de agua bruta procedente de la conducción de Begíjar-Aguadulce para abastecimiento de agua a Almería y Roquetas de Mar.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

10§.-2.- En relación con las Diligencias Previas nº 606/92, que se siguen ante el Juzgado nº 1 de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Roquetas de Mar, que se encuentra en estado de ofrecimiento de acciones, en virtud del cual se produjeron daños en las Dependencias de la Jefatura de la Policía Local como consecuencia de un accidente provocado por el vehículo marca Nissan, matrícula GR-0907-L el día 15 de Julio de 1.990.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto personarse en las citadas Diligencias, dando traslado del atestado al Letrado Don Juan Antonio González Aznar.

10§.-3.- Se da cuenta del escrito presentado por el Despacho González Aznar C.B., con número de registro de entrada 4.751 de 11 de Mayo del actual, en relación con el Recurso nº 4.417/90 interpuesto por Playa Serena S.A., acordando la Comisión Municipal de Gobierno comunicar al Letrado que ejercita la defensa que ha de oponerse a la devolución del aval que solicita la citada Entidad, en base a lo ya informado por ese Letrado.

10§.-4.- Se da cuenta del escrito presentado por el Despacho González Aznar C.B., con número de registro de entrada 5.311 de 25 de Mayo del actual, relativo a Juicio Oral nº 542/92, que se siguen en el Juzgado de lo Penal nº 2, en el que se ha dictado un Auto en la que no se admite la personación este Ayuntamiento como acusador particular, con fecha 17 de Marzo y el día 30 de Marzo se ha dictado Sentencia absolviendo de el delito de desobediencia a don Manuel Fernández Galdeano, acordando la Comisión Municipal de Gobierno realizar un estudio sobre la situación de la edificación que se ha construido sin licencia municipal de obras en el kilómetro 428 de la Carretera Nacional 340, dando traslado de este acuerdo al Area de Urbanismo a los efectos indicados.

#### ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia y a propuesta del Concejal Delegado de Aseos Urbanos, la Comisión Municipal de Gobierno, con la presencia del Delegado de Aseos Urbanos y el de Coordinación, al haberse ausentado al finalizar el Punto anterior el resto de integrantes, acuerda solicitar a la Empresa concesionaria del servicio de recogida de basura la instalación de cien contenedores de recogida de basura.

#### UNDECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la Sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente acta en siete folios, a la que se unen como anexo:

Anexo nº 1.- SEGUNDO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1.993.-

Anexo nº 2.- TERCERO.-ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 28 DE MAYO DE 1.993.

Anexo nº 3.- ACTA DE LA REUNION CONJUNTA AYUNTAMIENTOS ROQUETAS DE MAR Y VICAR SOBRE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

Anexo nº 4.- ESCRITO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A ACUERDO DE COLABORACION PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PLASTICOS AGRICOLAS EN EL LITORAL ALMERIENSE.

Anexo nº 5.- DACION CUENTA SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL